



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES Y LA FUNDACIÓN
IMAGEN DE CHILE

6 de febrero de 2025

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ DEDUC. DTO. _____		

RESOLUCION AFECTA Nº 2

VISTOS: La Ley Nº 21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; la Ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Exento Nº 271 de 8 de julio de 2019, modificado por el Decreto Exento Nº 108, de 11 de junio de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con la Resolución Exenta RA Nº 125937/1101/2023, de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y, la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley Nº 21.080, y tiene como función -entre otras- promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión tanto en Chile como en el extranjero.
- 2. Que, la Fundación Imagen de Chile, en adelante e indistintamente IMAGEN DE CHILE, tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado.

3. Que, en este contexto, Ley Nº 21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



01, Asignación 003, contempla una transferencia de recursos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones a la Fundación Imagen de Chile, por la suma de \$ 2.046.173.000.- (dos mil cuarenta y seis millones ciento setenta y tres mil pesos).

4. Que, ambas instituciones suscribieron con fecha 29 de enero de 2025, un convenio en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior, correspondiendo dictar el acto aprobatorio del mismo.

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio celebrado con fecha 29 de enero de 2025, entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, cuyo texto se inserta y es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Y

FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE

En Santiago, Chile, a 29 de enero de 2025, la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, servicio público, Rol Único Tributario N° 62.000.680-7, representada según se acreditará por su Director General, don Ignacio Fernández Ruiz, chileno, abogado, cédula de identidad N° 11.605.695-K, ambos domiciliados en Teatinos 180, piso 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **PROCHILE** por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 65.010.882-5, representada según se acreditará por su Directora Ejecutiva doña Rossana Cecilia Dresdner Cid, chilena, periodista, cédula de identidad N° 7.937.142-4, ambas domiciliadas en Monjitas N° 392, oficina 1501, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **IMAGEN DE CHILE**, vienen en suscribir el presente convenio:

CONSIDERANDO

1. Que, la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función -entre otras- promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión tanto en Chile como en el extranjero.
2. Que **IMAGEN DE CHILE** tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado, según lo señalado en los "Estatutos" de Constitución de la



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



Fundación de fecha 28 de enero de 2009, ante el Notario Público Raúl Iván Perry Pefaur, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago.

3. Que, en este contexto, la Ley N° 21.722, Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, contempla una transferencia de recursos de **PROCHILE** a **IMAGEN DE CHILE**, por la suma de \$ **2.046.173.000.-** (dos mil cuarenta y seis millones ciento setenta y tres mil pesos) y glosas (04, 05) que, entre otras materias, prevé que tales recursos serán transferidos conforme al Convenio que se suscriba al efecto. Incluye hasta \$ **1.024.981.000.-** (mil veinticuatro millones novecientos ochenta y un mil pesos), para financiar un número de hasta 24 personas, contrataciones que deben guardar estricta relación a los objetivos de la transferencia. Asimismo, dispone que **PROCHILE e IMAGEN DE CHILE** deberán publicar el proyecto, presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste en el sitio electrónico institucional en un plazo no mayor de quince días corridos una vez firmado este último y que **IMAGEN DE CHILE** deberá incorporar en su página web información sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES** deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de acuerdo a lo establecido en la glosa 05 que señala expresamente: los planes, políticas, programa y/o acciones que se desarrollen para la promoción de exportaciones de la Región de Valparaíso, con indicación de los respectivos productos y /o servicios. Y los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes y ferias internacionales.

4. Que, por Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2025 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas de **PROCHILE**, se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el **PROGRAMA DE TRABAJO 2025 - FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, por un monto de \$ **2.046.173.000.-** (dos mil millones cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesos), en adelante el **PROYECTO**.
5. Que, por Certificado de Inscripción del Registro de personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos de fecha 16 de enero de 2025, se constata que **IMAGEN DE CHILE** se encuentra debidamente inscrita y con sus datos actualizados en el Registro Institucional que **PROCHILE** lleva para efectos de la Ley N° 19.862.
6. Que, por Certificado de Cumplimiento de Rendiciones de Cuenta N° 00037/2025 de 21 de enero de 2025, se acredita que el receptor de fondos públicos se encuentra al día con la entrega de rendiciones de cuenta y ha cumplido con las obligaciones de rendir cuenta respecto de todo convenio suscrito con este Servicio. Existiendo un convenio vigente que finaliza su ejecución el 31 de marzo del presente año.
7. Que, efectuada la transferencia, **IMAGEN DE CHILE** podrá ejecutar las actividades del **PROYECTO**, adquiriendo los bienes y contratando los servicios necesarios para ello, gastos que serán solventados con cargo a esos fondos, de acuerdo a lo establecido en la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento, en lo que resulte aplicable.
8. Que, el **PROYECTO** tiene como objetivo principal cumplir con la misión de **IMAGEN DE CHILE** aumentando el reconocimiento, reputación y preferencia de Chile ante el mundo en los mercados priorizados en el periodo abril 2025 a marzo 2026.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

PRIMERA: COSTOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, **PROCHILE** transferirá a **IMAGEN DE CHILE** la cantidad de **\$ 2.046.173.000.-** (dos mil cuarenta y seis millones ciento setenta y tres mil pesos) monto correspondiente al costo total de la ejecución del Programa de Actividades que **IMAGEN DE CHILE** llevará a cabo en el marco del **PROYECTO**, el cual se anexa al presente convenio, transferencia que se efectuará en tres cuotas, de la siguiente manera:

La primera cuota corresponderá a un anticipo por un monto de **\$409.234.600.- (cuatrocientos nueve millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos)**, equivalente al 20% del total del **PROYECTO**, se entregará una vez se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y cumpliendo las condiciones establecidas para la transferencia de recursos públicos señalada a continuación.

La segunda cuota por un monto de **\$1.023.086.500.- (mil veinte y tres millones ochenta y seis mil quinientos pesos)**, correspondiente al 50% del total del **PROYECTO**, se entregará una vez recepcionado el 1º Informe Parcial.

La tercera cuota por un monto de **\$613.851.900.- (seiscientos trece millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos pesos)**, correspondiente al 30% del total del **PROYECTO**, se entregará una vez recepcionado el 3º Informe Parcial.

CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Se transferirán los recursos antes señalados, sólo una vez que se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Que **IMAGEN DE CHILE** haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, observando para ello lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República. **IMAGEN DE CHILE** deberá, al momento de recibir los fondos, completar un "Boletín de Ingreso" que dé cuenta de la apertura de un centro de costos, el que deberá contener a lo menos las siguientes menciones:
 - Individualización completa de **IMAGEN DE CHILE**.
 - Número y nombre de la cuenta contable o cuenta corriente bancaria donde se ingresan los dineros transferidos.
 - Monto total de dinero recibido.
 - Procedencia de los fondos (institución que los otorga).
 - Firma de la persona que, teniendo poder suficiente, recibe los recursos.
- b. Que **IMAGEN DE CHILE** presente una declaración jurada simple expresando que la información contenida en el registro institucional que se establece en la Ley N° 19.862 no ha sido modificada y, en caso contrario, entregue a **PROCHILE** la documentación necesaria para la debida actualización de dicho registro.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



- c. Que la resolución de **PROCHILE** que apruebe el presente convenio haya sido tomada razón por la Contraloría General de la República, y se encuentre totalmente tramitada.
- d. Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, **IMAGEN DE CHILE** esté al día en el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, sobre seguro de cesantía, establecidas en la citada Ley. Para acreditar dicho pago, **IMAGEN DE CHILE** deberá enviar a **PROCHILE** un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo; o el documento que en el futuro lo reemplace y que acredite dicha circunstancia.

Corresponderá la restitución de los fondos públicos transferidos, cuando **IMAGEN DE CHILE** los destine a un fin distinto para el que fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de rendición de cuentas.

IMAGEN DE CHILE podrá solicitar efectuar modificaciones del presupuesto estimado en la medida que no se altere el monto total de los recursos asignados al Programa de Trabajo 2025 o el producto y/o resultado esperado. Lo anterior, deberá ser solicitado previamente por escrito a **PROCHILE**, para su evaluación y posterior aprobación o rechazo. En caso de rechazo **PROCHILE** comunicará por escrito tal decisión y, en caso de aprobarse, deberá suscribirse una modificación del presente convenio, siendo sancionado luego por un acto administrativo sometido al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

SEGUNDA: GARANTÍAS

1. Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento

Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, **IMAGEN DE CHILE** deberá entregar a **PROCHILE** una garantía, que permita su cobro inmediato, por un monto de **\$102.308.650.- (ciento dos millones trescientos ocho mil seiscientos cincuenta pesos)**, equivalentes al 5% del monto total del convenio, con una vigencia no anterior al 31 de octubre de 2026, extendida en forma irrevocable a favor de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, RUT N° 62.000.680-7.

Dicha garantía deberá consistir en vales vistas, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato.

En caso de que la garantía sea una boleta bancaria, póliza o certificado de fianza, es deseable que la glosa defina al menos lo siguiente: **"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia, y las obligaciones del mismo, lo que incluye el pago de multas"**.

El certificado de fianza deberá además señalar, que dicha garantía no goza de beneficio de excusión, siendo esa característica irrenunciable y que el fiador deberá comprometerse a pagar la fianza a todo evento y a simple requerimiento de **PROCHILE**.

En caso de que **IMAGEN DE CHILE** opte por presentar una póliza de seguro



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

o un certificado de fianza como garantía, dicho instrumento deberá considerar en sus condiciones de cobro, cobertura por multas y agregar en la glosa señalada, en forma expresa de dicha cobertura.

IMAGEN DE CHILE podrá solicitar la devolución de la garantía una vez finalizado el período de cobertura de la garantía, la que será restituida dentro del plazo de 5 días después del vencimiento de la garantía.

PROCHILE podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los casos señalados en la cláusula séptima del presente convenio.

IMAGEN DE CHILE podrá imputar el costo financiero de la obtención de la garantía a los fondos transferidos para la ejecución del **PROYECTO**.

2. Garantía por Anticipo de Fondos Públicos:

PROCHILE podrá anticipar los recursos correspondientes a la primera cuota para garantizar la correcta utilización de los fondos públicos, **IMAGEN DE CHILE** entregará a **PROCHILE** una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, que permita su cobro inmediato, extendida en forma irrevocable a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, RUT N° 62.000.680-7, por el monto de **\$409.234.600.- (cuatrocientos nueve millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos)**, correspondiente al 20% del total del **PROYECTO**, deberá ser entregada por **IMAGEN DE CHILE** como requisito previo a recibir el anticipo de fondos públicos comprometidos, para su registro y debida custodia en **PROCHILE**, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de noviembre de 2025.

La devolución de la garantía otorgada por concepto de anticipo de fondos públicos estará sujeta a la aprobación de la rendición de la totalidad de los recursos anticipados o la devolución de los recursos que no hubiesen sido ejecutados, que se encuentren rechazados o no rendidos. Estos recursos deberán ser restituidos a **PROCHILE** en un plazo de 15 días hábiles contados desde que **IMAGEN DE CHILE** haya sido debidamente notificada por escrito mediante carta certificada enviada a sus dependencias, y sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

Si faltando 60 días corridos para el vencimiento de cualquiera de la garantía, **PROCHILE** no hubiere aprobado el Informe correspondiente como la rendición de cuenta de los gastos asociados a la transferencia, **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para reemplazar la garantía vigente por una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendida por el plazo y monto que **PROCHILE** le indique. Si ello no ocurre, **PROCHILE** hará efectiva la garantía que se encontrare vigente.

IMAGEN DE CHILE podrá imputar el costo financiero de la obtención de la garantía a los fondos transferidos para la ejecución del **PROYECTO**.

Será obligación de **IMAGEN DE CHILE** mantener vigente la mencionada garantía, debiendo renovarla en caso de ser necesario; de lo contrario **PROCHILE** podrá hacer efectiva la misma, pudiendo terminar además anticipadamente el convenio.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



TERCERA: METAS Y ACTIVIDADES

Para el debido desarrollo del **PROYECTO, IMAGEN DE CHILE** deberá dar cumplimiento a las metas que se describen en el anexo de este instrumento denominado **PROGRAMA DE TRABAJO 2025 - FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**.

Asimismo, en el marco de lo anterior, **IMAGEN DE CHILE** deberá ejecutar las actividades contempladas en el **PROYECTO** que se incluye en el anexo de este convenio, las cuales dicen relación con los componentes específicos que se exponen a continuación:

1. **Acciones de posicionamiento y resguardo de la reputación de la Marca Chile:** tiene como principal objetivo mantener y potenciar el reconocimiento positivo de la Marca Chile en los mercados priorizados asociado al propósito y trabajo de marca, transitando de invitar "hacia adentro" a plantear lo que se aporta "hacia afuera". Además, se buscará realizar la labor comunicacional descrita anteriormente, para potenciar la positiva y eficiente imagen que se tiene de nuestro país, en los mercados externos, aportando a la reactivación económica y buscando fomentar la cultura, el turismo, las inversiones, las exportaciones y en general el reconocimiento de Chile en diversos ámbitos del quehacer internacional.

En este componente se realizarán esfuerzos integrados entre campañas, gestión informativa, viajes de prensa, actividades de relacionamiento y activaciones internacionales con sus respectivos espejos nacionales, difusión y amplificación de los principales hitos y hechos noticiosos de nuestro país durante el año en los principales medios extranjeros, interacciones presenciales y virtuales con actores relevantes. Las líneas de trabajo para este componente serán:

- L1. Planificación y producción de campañas masivas, eventos, activaciones y medios
- L2. Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública

2. **Estrategia de coordinación público/privada:** Este componente considera aquellas actividades y gestiones que busquen lograr una correcta conexión del propósito de Marca con los difusores de la Imagen de Chile en el mundo público y privado. Es así como se pretende desarrollar esfuerzos para coordinar eventos e iniciativas, en Chile y en el extranjero, con el sector público y privado, a través del trabajo conjunto con éste, con sus representantes gremiales. A la vez, queremos aumentar la cantidad y calidad de empresas chilenas que se integren en el uso de la Marca País, construyendo caminos para permitir a los emprendimientos e innovaciones chilenas posicionar sus productos y/o servicios en los mercados internacionales, resaltando nuestra mejor oferta país. Algunas actividades de este componente son: Gestión de la estrategia de relacionamiento que pretende definir un trabajo constante y periódico con los principales constructores de marca país; actividades como mesas de trabajo, reuniones, participación activa en eventos nacionales e internacionales, entre otras; sumar a los stakeholders actuales, a aquellas instituciones, personas y empresas, que aportan a la imagen país desde las verticales de contenido y pilares establecidos con foco internacional; aumentar considerablemente el uso del sello marca Chile en los usuarios del programa made by chileans, a través de convenios con las instituciones que impactan en el posible uso de este. La subdivisión de líneas para este componente es:

- L3. Relacionamiento socios estratégicos nacionales e internacionales



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

L4. Programa made by chileans

3. **Estrategia y capital de marca:** Este componente de trabajo incluye el proceso técnico y estratégico de implementación del concepto de Marca país y de los ejes básicos de nuestro relato, la adaptación de la estrategia desarrollada para una implementación consistente y relevante de estos conceptos y en todas las instituciones que hacen promoción de Chile en el mundo. En este componente se incluye el desarrollo de contenido audiovisual y promocional genérico y específico de **IMAGEN DE CHILE**, que sirve como soporte para las diferentes actividades estratégicas y tácticas que se lleven a cabo durante el período, como eventos internacionales en mercados relevantes, entre otras a definir durante el período. Por último, este componente contempla el desarrollo, mantención y mejora continua de las distintas plataformas digitales que utiliza FICH. Dentro de algunas actividades específicas para el período destacan: Implementación de la estrategia general para mercados prioritarios y actores públicos y privados relevantes; aumento del alcance e impacto del ecosistema digital de la marca, entre otras. Este componente se compone de las siguientes líneas:

L5. Generación de contenidos propios y para apoyo a stakeholders

L6. Branding y producción general de activaciones asociadas a stakeholders

L7. Gestión y proyectos en plataformas digitales

4. **Estrategia corporativa y estudios:** Este componente tiene por objetivo lograr levantar, priorizar, implementar y coordinar las acciones que permitan desarrollar el propósito fundamental y los objetivos estratégicos de la Fundación con sus socios principales. En línea con el Directorio, se busca transmitir los valores de marca y el relato generado, acompañando in-situ las distintas actividades que promuevan nuestra imagen e identidad, generando una línea de embajadores de la Marca Chile, a la vez que se asegure el correcto uso de las herramientas comunicacionales que la Fundación pretende posicionar con distintos usuarios. Además, incluye la realización y adquisición eventual de estudios propios y de seguimiento de rankings de Marca País que permitan analizar la percepción de la imagen país en mercados prioritarios, en torno a ejes claves de posicionamiento y medición de indicadores. Incluye, asimismo, el análisis de la presencia del país en medios extranjeros y otras mediciones de carácter cualitativo. Esto es de suma importancia para monitorear la percepción internacional del país, levantar nuevas oportunidades y escenarios para posicionar Chile, y analizar posibles nuevos mercados. La subdivisión de actividades por línea en este componente sería la siguiente:

L8. Articulación, relacionamiento y desarrollo de insumos estratégicos

L9. Estudios y análisis de tendencias

5. **Trabajo interno y gastos administrativos:** Corresponde al costo de back office, gastos de operaciones, asesorías y pago de remuneraciones. Adicionalmente, incluye actividades relacionadas con entregar herramientas de planificación y control de gestión al equipo para un mejor desempeño del Plan de Trabajo como, por ejemplo, asesorías ligadas al estudio e implementación de la ley de compras públicas, asesorías ligadas al estudio e implementación de mejoras del clima laboral, y responder de buena forma al monitoreo de ACHS, entre otros. Además, dentro de este grupo, están los costos asociados del área a cargo de cumplir con las rendiciones, de supervisar la correcta ejecución del presupuesto y asegurar la adecuada respuesta de la institución en temas contables, tributarios y legales, relacionados con el plan de trabajo. Actividades legales en relación con la recuperación de los dominios de



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Chile.com y Chile.cl, causas laborales iniciadas durante el presente año y hasta la vigencia del convenio que no tengan su origen en incumplimientos en que incurra **IMAGEN DE CHILE** respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria aplicable al respectivo contrato. También forman parte de este componente la cesión de derechos de material audiovisual o el levantamiento de las posibilidades de ser objeto de donaciones culturales, o con beneficios tributarios, como medida de levantamiento de recursos adicionales. Las líneas de trabajo son:

- L10. Administración y finanzas
- L11. Recursos humanos
- L12. Asesorías legales

CUARTA: INFORMES

IMAGEN DE CHILE deberá rendir los gastos del **PROYECTO**, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de **Contraloría General de la República** sujetándose a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen, así como también al Manual de Rendición de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por la Resolución Exenta N° 800, de 17 de mayo de 2021, de **PROCHILE**, y a los formatos establecidos por **PROCHILE**, o aquellos que los modifiquen o reemplacen en lo que no sea contrario a la primera. Las modificaciones al Manual de Rendiciones de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado ya indicado sólo serán aplicables a **IMAGEN DE CHILE** a partir del día en que hayan sido debidamente notificados a ésta por escrito mediante carta certificada enviada a sus dependencias o por correo electrónico dirigido a la Dirección Ejecutiva, con copia al Director de Administración y Control de Gestión. Las materias que el presente convenio regula de una manera específica primarán por sobre las disposiciones que fueren discordantes con el aludido Manual.

IMAGEN DE CHILE deberá arbitrar las medidas que aseguren la correcta y eficiente inversión de los fondos que se le transfieren y adoptar los resguardos que correspondan tendientes a cautelar el debido cumplimiento de los contratos que celebre durante el desarrollo del Programa de Trabajo contenido en el anexo del presente instrumento. En ningún caso **IMAGEN DE CHILE** podrá invertir los fondos públicos transferidos en fondos mutuos, depósitos a plazo u otros instrumentos financieros análogos.

a) INFORMES TÉCNICOS

IMAGEN DE CHILE deberá presentar a **PROCHILE** dos tipos de informes técnicos: Informes Técnicos Parciales y un Informe Técnico Final.

Los informes recién mencionados deberán ser presentados en los plazos estipulados en la siguiente letra b) y deberán informar sobre las actividades realizadas, incluyendo la experiencia, conocimientos y resultados obtenidos, hasta el último día del mes anterior a la presentación del informe.

Junto a cada uno de estos informes técnicos, también deberá presentar **IMAGEN DE CHILE** los correspondientes informes de rendición de cuenta de los gastos a que se refiere la siguiente letra c), abarcando el mismo período comprendido en los informes técnicos.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

PROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

IMAGEN DE CHILE deberá incorporar en los Informes Técnicos Parciales, los cuales deberán ajustarse a los formatos definidos por **PROCHILE**, a lo menos lo siguiente:

- a.1. La definición de los componentes del **PROYECTO** asociados a las actividades ejecutadas durante el periodo pertinente.
- a.2. Una descripción de cada una de las actividades ejecutadas durante el período informado.
- a.3. Documentación de respaldo que permita a la contraparte designada por **PROCHILE** verificar que las actividades fueron realizadas de acuerdo a lo descrito en el Programa de Trabajo del presente convenio, permitiendo constatar que los gastos efectuados son coherentes con las actividades.
- a.4. En caso de ser necesario, dicha contraparte podrá solicitar a **IMAGEN DE CHILE** mayores antecedentes que le permitan efectuar una revisión más detallada de las actividades.
- a.5. Copia de estudios, informes, reportes etc., derivados de la ejecución del proyecto, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula NOVENA **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**, de este convenio.

PROCHILE, dispondrá de 20 días hábiles siguientes a su recepción, para aprobar u objetar, por escrito, los informes de contenido técnico. Durante este periodo **PROCHILE** podrá solicitar por escrito mayores antecedentes y/o correcciones si correspondiere. En caso de objeción, ésta será comunicada por carta certificada a **IMAGEN DE CHILE**, informándole detalladamente los antecedentes que originan la discrepancia. **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de 5 días hábiles, desde la notificación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, o sin ella, **PROCHILE** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente informe, las cuales quedarán estipuladas en la carta de aprobación del informe técnico, a menos que se tratare del Informe Final, ante la subsistencia de tales discrepancias, **PROCHILE** procederá a efectuar su rechazo, y se estará, en lo que respecta a la rendición de gastos pertinentes, a lo indicado en el literal d) inciso penúltimo de esta cláusula.

b) CALENDARIO DE INFORMES

IMAGEN DE CHILE deberá dar estricto cumplimiento a la entrega de informes, los cuales deberán ajustarse a los formatos definidos por **PROCHILE**. Cada informe deberá contener los resultados de las actividades y gastos desarrollados hasta el último día del mes anterior a la presentación del informe. Además, deberá dar cuenta de toda la labor realizada, experiencia, conocimientos y resultados obtenidos.

1º INFORME TÉCNICO PARCIAL: Se deberá entregar dentro los primeros 20 días corridos del mes tercero, contado desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio y deberá informar lo realizado durante los periodos comprendidos por los meses 1 y 2. El mes 1 se contará desde la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día hábil del mismo mes, e incluirá el periodo de regularización al que se refiere la cláusula DÉCIMO PRIMERA de este instrumento.

2º INFORME TÉCNICO PARCIAL: Se deberá entregar dentro los primeros 20 días corridos del mes quinto, contado desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio e informará lo realizado durante



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

los períodos comprendidos por los meses 3 y 4.

3° INFORME TÉCNICO PARCIAL: Se deberá entregar dentro los primeros 20 días corridos del mes séptimo, contado desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio y deberá informar los períodos comprendidos por los meses 5 y 6.

4° INFORME TÉCNICO PARCIAL: Se deberá entregar dentro los primeros 20 días corridos del mes décimo, contado desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio y deberá informar los períodos comprendidos por los meses 7, 8 y 9.

INFORME TÉCNICO FINAL: Se deberá entregar a más tardar el 20 de abril de 2026 y deberá informar los períodos comprendidos entre el mes 10 hasta el 31 de marzo de 2026.

Para estos plazos indicados anteriormente, en el caso que el día 20 correspondiere a un día inhábil el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

c) INFORMES DE RENDICIÓN DE GASTOS.

Juntamente con la entrega de los informes técnicos a los que se refieren el literal a y b de la presente cláusula, **IMAGEN DE CHILE** deberá rendir cuenta de los gastos parciales del proyecto, según el calendario establecidos en el Calendario de Informes.

No obstante, deberá rendir mensualmente cuenta de todos aquellos gastos asociados con el Componente 5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos, en los que **IMAGEN DE CHILE** haya incurrido para la realización adecuada de las actividades del proyecto, incluyendo aquellos gastos relacionados con Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Asesorías Legales.

IMAGEN DE CHILE presentará la rendición de cuentas de gastos parciales, incluyendo aquellos gastos rendidos mensualmente, dentro de los primeros 20 días hábiles del mes siguiente al que se informa. Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del mes e incluirá los gastos a que se refiere la cláusula DÉCIMO PRIMERA de este instrumento, si correspondiere. A su vez, el último informe correspondiente a esta transferencia deberá ser entregado dentro de los 20 primeros días hábiles del mes de abril de 2026.

Si el día 20 corresponde a un día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

IMAGEN DE CHILE deberá incorporar en los informes de rendición de gastos:

- c.1. La cantidad efectiva de dinero gastado en la ejecución de las actividades del período, información que deberá estar desglosada por actividad.
- c.2. La documentación de respaldo que justifica cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente.
- c.3. La correspondiente conciliación bancaria aprobada por la Dirección de Administración y Control de Gestión de **IMAGEN DE CHILE** y las cartolas bancarias del periodo informado, incluyéndolas como documentación de respaldo.

IMAGEN DE CHILE deberá asimismo cumplir con los requerimientos que



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

establezca Contraloría General de la República en los informes de rendición de gastos.

En aquellos casos en que **IMAGEN DE CHILE** hubiere contratado servicios con personas naturales o jurídicas con cargo a los recursos transferidos y cuyo pago hubiere sido pactado a honorarios, deberá acompañar, al momento de efectuar la rendición correspondiente, los documentos que se señalan a continuación:

- Contrato de prestación de servicios, el cual, para ser aceptado por **PROCHILE**, deberá encontrarse exclusivamente vinculado a las actividades referidas en la Cláusula Tercera de este instrumento y plan de trabajo respectivo, debiendo contemplar, al menos, las siguientes cláusulas:
 - Individualización de la persona que presta el servicio.
 - Mención expresa del objeto específico del contrato y de las actividades a realizar.
 - Monto a pagar por los servicios contratados.
 - Plazo o fecha en la cual será desarrollada la prestación de servicios.
 - Fecha en que se hará efectivo el o los pagos asociados al contrato respectivo.
- Informe de los trabajos realizados mensualmente en el marco del contrato.
- Boleta del pago de los servicios contratados y prestados. Esta documentación debe cumplir con las exigencias del Servicio de Impuestos Internos como órgano fiscalizador.

Tratándose de pasajes aéreos, sólo se podrán rendir como gastos los costos de pasajes adquiridos en clase económica. En caso de que se adquiriera un pasaje en otra clase, se deberá adjuntar la cotización del mismo pasaje en clase económica, para el mismo vuelo y fecha y otras dos cotizaciones en clase económica, de distintas líneas aéreas que efectúen el mismo trayecto, emitidas el mismo día de la compra y para la misma fecha del pasaje adquirido; en tal caso, se podrá rendir el monto más bajo en clase económica y el remanente será de cargo 100% de **IMAGEN DE CHILE**. Se exceptúan de lo anterior los pasajes aéreos en clase ejecutiva adquiridos para viajes de más de 7.000 kilómetros de distancia que efectúe el (la) Director (a) Ejecutivo(a) o bien invitados que así lo ameriten dado su rango. En este último caso, de los invitados, se deberá obligatoriamente obtener la autorización escrita de la contraparte técnica de **PROCHILE**, la que deberá velar por la idónea administración de los medios públicos para lo cual deberá considerar los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 5 de la Ley N° 18.575. La autorización deberá brindarse de manera previa a la adquisición del respectivo pasaje aéreo y adjuntarse al momento de rendir el gasto.

Tanto los viajes al extranjero como el número de asistentes se limitarán a aquellos ineludibles e imprescindibles para el cumplimiento del Programa de Actividades incluido en el anexo y su extensión deberá ceñirse estrictamente a lo necesario para su cumplimiento.

IMAGEN DE CHILE podrá rendir gastos en viáticos internacionales y nacionales, correspondiendo éstos a los gastos de alojamiento y alimentación en que se incurra por el traslado de quien desarrolle actividades bajo el presente convenio. Para viáticos internacionales, el monto diario máximo a financiar por este concepto se ajustará al valor indicado para el grado 3°



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Planta de Directivos, (Director(a) Ejecutivo(a)) y grado 7 Planta de Profesionales, de la Escala Única de Sueldos, lo cual será publicado en la página web www.prochile.gob.cl. Para viáticos nacionales, el monto diario máximo a financiar por este concepto se ajustará al valor indicado para el grado 3° Planta de Directivos, (Director(a) Ejecutivo(a)) y grado 4° Planta de Profesionales, de la Escala Única de Sueldos, lo cual será publicado en la página web www.prochile.gob.cl. Corresponderá imputar el 100% del viático sólo en los casos que el ejecutor pernocte en el lugar de destino. Para los días en que no se pernocte en el lugar de destino, se deberá considerar el 40% del valor día del viático. En caso de que **IMAGEN DE CHILE** le corresponda costear el viaje de un funcionario de **PROCHILE** o de otro Servicio Público, el cálculo de viático se ajustará a la calidad jurídica y el grado que éste posea al realizar el viaje.

En el caso de invitados, que lo ameriten por rango o importancia, **IMAGEN DE CHILE** podrá solicitar a la contraparte Técnica de **PROCHILE**, la autorización para aumentar el monto del valor diario del viático internacional y/o nacional. Si **PROCHILE** otorga la autorización, ésta debe brindarse por escrito, de manera previa al pago del viático correspondiente y adjuntarse al momento de rendir el gasto.

Igualmente, en el marco de actividades vinculadas a los objetivos del proyecto a ejecutar con cargo a los recursos que se le transfieran, **IMAGEN DE CHILE** podrá rendir gastos por concepto de propinas, de monto no superior al 10% del consumo, pagadas en las cuentas generadas en establecimientos de Chile que atiendan público, a través de garzones, como restaurantes, cafeterías, fondas y similares.

Para efectos de calcular el tipo de cambio aplicable en el proceso de rendición de cuenta de gastos, se hará efectivo lo establecido en el artículo 17 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por lo cual las operaciones de cambio que se efectúen para financiar gastos en moneda extranjera deberán estar respaldadas por una instrucción dirigida al Banco con el cual se efectúe dicha operación, o bien por el voucher o comprobante de la operación cambiaria correspondiente.

Tratándose de una instrucción al Banco, en ésta deberá indicarse explícitamente la cuenta de origen de los fondos, el monto a cargar en moneda extranjera y el tipo de cambio utilizado. Si el respaldo de la operación cambiaria constare de un voucher o comprobante, en éste se deberá detallar el monto a cambiar y su equivalente en dólares indicando el tipo de cambio utilizado. En ambos casos, se deberá adjuntar el detalle de los gastos que serán pagados con este movimiento, el que deberá ser coincidente entre el monto total de la moneda extranjera obtenida y el valor total de los gastos a pagar.

A fin de velar por el uso eficiente de los recursos, las operaciones de cambio necesarias para efectuar pagos en moneda extranjera podrán realizarse con una antelación máxima de 15 días hábiles a la fecha del pago, pudiendo ser efectuada para un pago en particular o un grupo de pagos.

Una vez aprobado el informe técnico respectivo, **PROCHILE** dispondrá de 20 días hábiles para aprobar u objetar los informes de rendición de cuenta de los gastos, contados desde que se haya superado el examen de admisibilidad realizado por el Departamento de Finanzas de **PROCHILE** según los plazos dispuestos en el Manual de Rendición de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por la resolución exenta N° 800, de 17 de mayo de 2021, o el que lo modifique o reemplace. En caso de objeción,

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



ésta será comunicada por carta certificada a **IMAGEN DE CHILE**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de 10 días hábiles, contados desde la notificación por carta enviada por **PROCHILE**, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, **PROCHILE** dispondrá de 15 días hábiles, contados desde que se haya superado el examen de admisibilidad realizado por el Departamento de Finanzas de **PROCHILE**, para aprobarla o rechazarla. En el evento que **IMAGEN DE CHILE** no aclarare la discrepancia dentro del plazo dispuesto para ello, **PROCHILE** rechazará el o los respectivos gastos.

Durante toda la ejecución del **PROYECTO, IMAGEN DE CHILE** y **PROCHILE** deberán velar por la idónea administración de los medios/recursos públicos para lo cual deberán considerar los principios de economicidad, eficiencia y eficacia en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 5 de la Ley N° 18.575 y de acuerdo a lo establecido en la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento, en lo que resulte aplicable.

d) OTROS INFORMES

PROCHILE podrá solicitar por escrito a **IMAGEN DE CHILE** información adicional y específica, cuando así lo estime pertinente, la que podrá ser incorporada en los informes de contenido técnico, referidos en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por **PROCHILE**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

En el evento que del último informe de rendición de gastos, se constatare una diferencia entre el monto transferido y el monto aprobado, **IMAGEN DE CHILE** deberá reintegrar a **PROCHILE** la diferencia resultante dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la respectiva rendición, la cual se hará por carta certificada, y sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

En caso de que corresponda el reintegro de los fondos públicos transferidos y ello no se produjere, **PROCHILE** cobrará la correspondiente garantía a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio.

e) INFORMACIÓN A PUBLICAR EN PÁGINA WEB

IMAGEN DE CHILE deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades incluyendo su balance, conforme lo prevé la glosa N°04, de la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01 de la Ley N° 21.722.

Asimismo, **IMAGEN DE CHILE** deberá publicar en su página web, la nómina de su directorio en ejercicio, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, de acuerdo a lo señalado en la letra e) del artículo 25 de la misma Ley.

QUINTA: OBLIGACIONES LABORALES Y OTROS

Será obligación de **IMAGEN DE CHILE** cumplir estricta y oportunamente con todas las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social en relación con sus trabajadores, correspondientes al pago de impuestos, remuneraciones, cotizaciones previsionales, de salud y seguro de desempleo, conforme a la legislación vigente.

En ningún caso **PROCHILE** financiará el pago de remuneraciones o beneficios



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



remunerativos que no invistan el carácter de necesarios para el desarrollo de las actividades de **IMAGEN DE CHILE** incluidas en el **PROYECTO**. Las labores deberán desarrollarse durante la jornada ordinaria de trabajo y sólo de manera excepcional podrán remunerarse labores en sobretiempo o fuera de la jornada ordinaria de trabajo relacionadas con algunas de las actividades definidas para el presente convenio, y en todo caso, con absoluta observancia de la normativa legal que rige en la materia.

PROCHILE no financiará con recursos de este convenio el pago de indemnizaciones de carácter convencional o voluntarias ni sumas o prestaciones que tengan su origen en incumplimientos en que incurra **IMAGEN DE CHILE** respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria, aplicable al respectivo contrato. Sin embargo, en el caso de indemnizaciones que tengan origen en sentencias judiciales ejecutoriadas, **IMAGEN DE CHILE** sólo podrá financiarlas por razones fundadas, para lo cual, requerirá expresa autorización previa por parte de **PROCHILE**.

IMAGEN DE CHILE deberá, asimismo, cumplir estrictamente con las normas laborales, previsionales y tributarias en lo que dice relación con la subcontratación para la ejecución de obras o servicios de personal externo, a través de los respectivos empleadores o subcontratistas. En su relación contractual con empresas contratistas o subcontratistas, **IMAGEN DE CHILE**, deberá ejercer la potestad que le confiere la normativa legal aplicable al trabajo en régimen de subcontratación, debiendo informarse de manera oportuna e íntegra del debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de sus contratistas o subcontratistas. De esta manera, **PROCHILE** no financiará con cargo a recursos de este convenio, la eventual responsabilidad solidaria que pueda recaer legalmente en **IMAGEN DE CHILE** por no ejercer debidamente su potestad como empresa principal conforme a la ley, al incumplir el deber de información antes señalado.

SEXTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL

PROCHILE mantendrá un permanente seguimiento, de las acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO**, lo cual hará mediante el análisis y evaluación de las actividades ejecutadas por **IMAGEN DE CHILE**, pudiendo asimismo efectuar auditorías. Para ello, **IMAGEN DE CHILE** dará a **PROCHILE** las facilidades necesarias para tomar conocimiento en terreno de la ejecución del **PROYECTO**, pudiendo realizar revisiones, visitas inspectivas, evaluaciones de control interno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios, con la finalidad de verificar si el **PROYECTO** se desarrolla en conformidad con lo estipulado en el presente convenio.

Los informes de auditoría resultantes de los trabajos de evaluación desarrollados serán dados a conocer formalmente a **IMAGEN DE CHILE**, quien, en un plazo de 10 días hábiles, tendrá que dar respuesta a cada uno de los hallazgos detectados y generar un plan de acción orientado a subsanar las observaciones que eventualmente pudieran existir.

Para efectos del presente convenio, **PROCHILE** designa como contraparte para el seguimiento, control y aprobación de acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO** a la Jefa(e) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de **PROCHILE** o a quien la subroge en dicha función. Por delegación del Jefe de Servicio, podrá modificarse la contraparte, lo que será comunicado por escrito a **IMAGEN DE CHILE**. Por su parte **IMAGEN DE**



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

CHILE designa como contraparte, a su Director(a) Ejecutivo(a), o quien lo reemplace, cuestión que deberá ser comunicada por escrito a **PROCHILE**.

Las respectivas contrapartes técnicas deberán sostener reuniones periódicas cuatrimestrales, con el fin de orientar y dar seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo. En estas instancias, **IMAGEN DE CHILE** deberá presentar sus avances y un detalle de su plan de acción para los meses siguientes, incluyendo objetivos, plazos y proyección de costos.

SÉPTIMA: SANCIONES

Si ocurriere el evento a que se hace referencia en el último inciso de la Cláusula SEGUNDA de este instrumento e **IMAGEN DE CHILE** no diere cumplimiento oportuno a la obligación de reemplazar cualquiera de las garantías, **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la caución vigente, sin perjuicio de la facultad de ordenar dar término anticipadamente el convenio.

Por otra parte, si **IMAGEN DE CHILE** incumpliere, por causa que le fuere imputable, la obligación de hacer entrega oportuna de los informes previstos en la Cláusula Cuarta literales a), b) y c) del presente convenio, como asimismo de aquéllos que **PROCHILE** le solicite de conformidad con lo estipulado en el literal d) de la misma cláusula, será sancionada, por cada día hábil de atraso, con una multa equivalente al 0,01% del monto total del presente convenio. La multa deberá ser pagada por **IMAGEN DE CHILE** dentro de los cinco días hábiles siguientes a que **PROCHILE** le notifique, mediante carta certificada, el valor correspondiente y, si ello no ocurre, **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la garantía vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurridos 20 días hábiles de atraso sin que **IMAGEN DE CHILE** hubiere dado cumplimiento a la obligación de entrega del respectivo informe, **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la garantía vigente sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio y efectuar el cobro de la multa correspondiente.

OCTAVA: DIFUSIÓN DE RESULTADOS

PROCHILE podrá difundir, con irrestricto apego a la normativa legal vigente, toda aquella información acerca del **PROYECTO** y la derivada de la ejecución del presente convenio.

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, pertenecerán conjuntamente a **IMAGEN DE CHILE** y a **PROCHILE**, debiendo aquella remitir a **PROCHILE** copia de los mismos luego de su obtención, conjuntamente con el correspondiente informe técnico que deba presentarse conforme a lo establecido en la cláusula CUARTA de este convenio.

Respecto de las marcas comerciales, nombres de dominio y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**, **IMAGEN DE CHILE** será responsable de cautelar que los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados que se deriven de la ejecución del **PROYECTO** se constituyan a nombre de **PROCHILE** y de **IMAGEN DE CHILE**. Para estos efectos, **IMAGEN DE CHILE** tendrá la



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

obligación de realizar los trámites pertinentes a fin de que las personas naturales o jurídicas subcontratadas cedan legalmente el uso, goce y disposición de dicho material a **IMAGEN DE CHILE Y PROCHILE**, sin perjuicio de sus derechos morales sobre las obras creadas y efectuar los trámites y gestiones que correspondan para proteger y cautelar la integridad de tales derechos a favor de ambos titulares.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, **IMAGEN DE CHILE** podrá celebrar contratos de autorización de uso o cesión de tales derechos a terceros, debiendo hacerlo a título gratuito cuando se trate de los órganos que forman parte de la Administración del Estado, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º de la Ley 18.575. El uso de tales derechos o la cesión de estos a terceros será autorizado con la condición de estricta sujeción a las pautas de uso que en cada caso establezca **IMAGEN DE CHILE**.

Estas pautas también deberán respetarse por **PROCHILE** e **IMAGEN DE CHILE** al hacer uso de las marcas comerciales y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**. **IMAGEN DE CHILE** deberá hacer sus mayores esfuerzos por difundir ampliamente y promover el uso público de los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**.

DÉCIMA: DISPONIBILIDAD DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL

IMAGEN DE CHILE cuenta con un repertorio de fotografías y material audiovisual desarrollados y producidos en el marco de los programas contenidos en los respectivos convenios suscritos anualmente entre las Partes.

Al respecto, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena, las Partes acuerdan que **IMAGEN DE CHILE** podrá disponer del citado material fotográfico y audiovisual. En particular, tratándose de entidades públicas, dicho material será puesto a disposición de estas de manera gratuita. Asimismo, tratándose de entidades privadas **IMAGEN DE CHILE** podrá comercializarlo, debiendo para estos efectos:

- Considerar únicamente materiales fotográficos y audiovisuales.
- Que el señalado material haya sido generado en el marco de los convenios de transferencia de recursos suscrito en los años anteriores entre **IMAGEN DE CHILE** y **PROCHILE**.
- Que, de acuerdo a los respectivos contratos suscritos con los proveedores, el material fotográfico o audiovisual no se encuentre sujeto a limitaciones en materia de uso o comercialización.

IMAGEN DE CHILE podrá comercializar su material fotográfico y audiovisual a través de las siguientes vías:

- Contratos de canje consistente en acuerdos de contraprestaciones recíprocas valorizadas monetariamente, sin mediar intercambio monetario.
- Acuerdos de colaboración con instituciones públicas, a título gratuito.
- Licencias de uso temporal de material a privados, según valores definidos mediante contrato.

IMAGEN DE CHILE deberá informar a **PROCHILE**, junto con los Informes Parciales establecidos en el presente Convenio, las acciones de comercialización que se hayan realizado en el período.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

PROCHILE podrá solicitar a **IMAGEN DE CHILE** la realización de convenios de colaboración a título gratuito, con aquellas instituciones privadas con las que se estén realizando acciones de promoción conjuntas.

DÉCIMA

PRIMERA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de **PROCHILE** que lo apruebe y permanecerá vigente hasta el 31 de octubre de 2026, o una vez cumplidas todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente convenio.

No obstante, lo indicado precedentemente, la transferencia de los recursos a que alude la Cláusula PRIMERA de este instrumento sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, y al tenor de lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, las partes dejan constancia que -a modo de regularización y de manera excepcionalísima-, se podrán imputar como gastos del **PROYECTO**, aquellas actividades que a continuación se indican, las cuales tienen el carácter de imprescindibles para mantener la continuidad de la operación de **IMAGEN DE CHILE**, y que se hayan originado en el período que media entre la fecha de iniciación de las actividades previstas en el proyecto y la total tramitación de la resolución afecta que aprueba el presente convenio.

Las actividades de continuidad o buen servicio de **IMAGEN DE CHILE**, son las siguientes:

- a) **Gastos en personal:** incluye sueldos de los trabajadores de **IMAGEN DE CHILE** junto a sus respectivas cotizaciones previsionales, impuestos y pago de honorarios.
- b) **Tecnologías de la información:** incluye todos aquellos servicios de hardware y software que permitan asegurar la operación, tales como: arriendo de impresoras, equipos de escritorio y sus servicios asociados, enlaces a internet, telefonía, gastos de dominios y hosting, gastos para la gestión y administración del ecosistema digital, que constituyen servicios esenciales para la continuidad de las actividades de **IMAGEN DE CHILE**.
- c) **Administración y finanzas:** incluye pago de servicios básicos que permitan asegurar la continuidad operacional, tales como: electricidad, agua, servicio de aseo, arriendo de oficinas y bodegaje, gastos comunes, servicios de telefonía, agua embotellada, asesoría contable, gastos de movilización, materiales de oficina y gastos asociados a las firmas electrónicas avanzadas para dar cumplimiento normativo. Estos contratos de prestación de servicios en ejecución son esenciales para la continuidad de las actividades de **IMAGEN DE CHILE**.
- d) **Asesorías legales:** incluye pago de honorarios por concepto de prestación del servicio de asesorías legales, en temáticas de Acceso a la Información Pública, derecho laboral y civil, estrictamente vinculadas a la correcta ejecución del **PROYECTO** y debiéndose obtener previamente conformidad de la contraparte técnica de **PROCHILE** respecto de la pertinencia del gasto.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



e) Gastos bancarios y notariales: incluye todos aquellos gastos por concepto de servicios bancarios y cobros por servicios notariales.

No obstante, lo precisado anteriormente, en ningún caso los gastos originados en dicho período podrán exceder el 15% del valor total de la transferencia a que se hace referencia en la cláusula PRIMERA del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: TÉRMINO ANTICIPADO

Sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula SÉPTIMA de este instrumento, **PROCHILE** podrá poner término anticipado al presente convenio si así lo ameritan razones presupuestarias o necesidades institucionales, las cuales serán calificadas por su Director General y comunicadas por escrito a **IMAGEN DE CHILE** con una anticipación mínima de 60 días a la fecha de término de actividades que se fije. En este evento, dentro de los 20 días corridos del mes siguiente a aquél en que se fije el término de actividades, **IMAGEN de CHILE** deberá hacer entrega de los respectivos informes finales, tanto técnicos como de rendición de gastos y restituir las cantidades que pudieren corresponder de conformidad con lo indicado en la Cláusula CUARTA literal d) incisos 2º y 3º del presente convenio, y sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

Para efectos del párrafo anterior, las contrataciones que **IMAGEN DE CHILE** efectúe en el marco del presente convenio deberán contener estipulaciones que permitan ponerles término oportuno y sin costo ante el evento que **PROCHILE** ponga término anticipado al presente convenio. Si excepcionalmente, por la naturaleza de una determinada contratación fuere indispensable su continuidad, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá ello ser sometido a consideración de **PROCHILE**, aportando los fundamentos que correspondan. **PROCHILE** evaluará la procedencia de asumir eventualmente las obligaciones derivadas del respectivo contrato y se pronunciará por escrito aprobando o rechazando la solicitud.

DECIMA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMA CUARTA: BIENES MUEBLES

Los bienes muebles que **IMAGEN DE CHILE** adquiera para el desarrollo de las actividades de este convenio, serán de su propiedad y deberán ser registrados como parte de su activo inventariable, conforme a la normativa aplicable.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



Las partes suscriben el presente convenio en dos (2) ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don **IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ** para representar a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, consta en el Decreto Supremo N° 21 de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La personería de doña **ROSSANA CECILIA DRESDNER CID**, para representar a la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2022, reducida a escritura pública con la misma fecha ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la Vigésimo Octava Notaria de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

(hay un timbre) (hay una firma)
**IGNACIO FERNÁNDEZ
RUIZ**
Director General
Dirección General de Promoción
de Exportaciones

(hay una firma)
**ROSSANA CECILIA DRESDNER
CID**
Directora Ejecutiva
Fundación Imagen de Chile



MANDADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO 2025
Fundación Imagen de Chile

Datos del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Programa de Trabajo 2025 – Imagen de Chile
Fecha de Inicio:	1 de abril de 2025
Fecha de Término:	31 de marzo de 2026

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Misión y objetivos estratégicos de la Fundación Imagen de Chile

La Fundación Imagen de Chile es la agencia de la marca país —Marca Chile— cuya misión es promover la imagen de Chile en el mundo, aumentando su reconocimiento, reputación y preferencia en el mercado internacional.

La Marca Chile da a conocer nuestro país a través del talento de chilenos y chilenas y sus aportes a la calidad de vida, sustentabilidad y cuidado de las comunidades locales y globales, invitándonos a crear juntos un futuro mejor.

La gran labor de la Fundación Imagen de Chile es gestionar la marca país para robustecer la reputación de Chile y mejorar la apreciación espontánea de otros en torno al país. Esto se traduce en diseñar e implementar una estrategia coordinada que busca visibilizar a Chile a través de una identidad única y competitiva, que dé coherencia entre lo comercial, económico, cultural, político y social.

Dicha estrategia implica el desarrollo de acciones de posicionamiento, que incluyen campañas de marketing, análisis de tendencias, estudios, asesoría experta a stakeholders y coordinación intersectorial de instituciones, públicas y privadas, que construyen imagen país tanto en Chile como en el exterior.

Objetivo del proyecto 2025: Ser eficientes en el cumplimiento de nuestra Misión: aumentar el reconocimiento, reputación y preferencia de Chile ante el mundo en los mercados priorizados en el periodo abril 2025 a marzo 2026.

Principales lineamientos para el Plan de Trabajo 2025

- 1. Evaluar e identificar oportunidades:** Revisar, ordenar y evaluar el trabajo realizado, identificando las acciones con vigencia estratégica, así como sus contenidos y oportunidades para un trabajo de continuidad y una promoción país de largo plazo.
- 2. Pasar a una 2° etapa:** Analizar las acciones seleccionadas y proponer una segunda etapa de desarrollo, que priorice la visión de largo plazo y el aporte transversal al ejercicio de construcción de imagen país. En este ejercicio, evaluar el trabajo propio en función de desarrollar una labor de largo plazo.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

3. **Innovar** A partir de lo ya hecho y validado, y buscar aquellas áreas, stakeholders, contenidos e iniciativas nuevas que vengan a enriquecer y profundizar nuestra labor de promoción país.
4. **Consolidar:** Consolidar la validación de la Fundación como una institución que piensa transversalmente el país, su presente y futuro, y que, a partir de ello propone e implementa acciones para mejorar su reputación e inserción en el mundo, aportando así al desarrollo nacional.

2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos

ROL DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE: ARTICULACIÓN

Nuestro relato y carta de presentación deben ser coherentes y creíbles, auténticos y propios. Se deben basar en información real, contenidos potentes y veraces que respalden lo que hacemos y decimos de nosotros mismos al mundo. Un trabajo conjunto de un país y su gente solo tiene sentido **en la articulación y diversidad de amplias alianzas**, y en una permanente labor de quienes trabajamos por la imagen de Chile en el mundo.

En la Fundación Imagen de Chile, hemos asumido un **rol articulador** entre diferentes entidades para potenciar las iniciativas de promoción internacional bajo **conceptos país básicos y comunes**.

Hemos propuesto **3 ejes de relato transversales: sustentabilidad, democracia y diversidad**. Tres grandes ejes que enmarcan un relato actual y recogen nuestra historia, modo de ser país, desafíos y lo que soñamos construir a futuro.

Hemos desarrollado un trabajo conjunto con los sectores que promueven a Chile en el mundo, sobre el acuerdo básico de cuáles son nuestras fortalezas y valores, y de que **el posicionamiento de Chile es una tarea de todos**.

Hemos creado dinámicas y **espacios formales de trabajo conjunto** con estos sectores para coordinar acciones y herramientas y **unificar mensajes en la diversidad** de los objetivos de cada sector.

3. Medición de impacto y segmentación de audiencias

En sumatoria a lo anterior, y como medida de comprobación, es necesario que nuestro trabajo y contribución a la Marca país, pueda reflejarse en términos cuantitativos. Las cifras macroeconómicas, tales como el PIB, tienen una explicación multifactorial, no obstante, existen distintos rankings internacionales específicos que miden el desempeño de estas marcas (Nation branding).

En consecuencia, una muestra del impacto del plan de trabajo de FICH, se obtiene mirando el posicionamiento que nuestro país obtiene en los distintos rankings internacionales. Este año tomaremos como referencia el **Nation Brand Index (NBI)** para reforzar nuestro posicionamiento, nuestros ejes de trabajo y mantener la audiencia internacional a la cual queremos llegar.

Paralelamente, la Fundación realiza estudios propios con consultoras internacionales, tendientes a obtener información respecto de la imagen internacional del país, así como mediciones de otra índole que buscan obtener información sobre el mismo punto, pero desde otros ángulos de provisión de datos. Estamos implementando una innovación metodológica, haciendo un análisis del impacto de nuestra labor de posicionamiento sumando aspectos cuantitativos y cualitativos.

Finalmente, las acciones de posicionamiento se focalizarán en los mercados priorizados definidos y evaluados con nuestros principales actores del sector público y privado, buscando potenciar y consolidar nuestra presencia en estos lugares de manera coordinada.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



Estos mercados priorizados incluyen: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia, Japón, China, India, Corea del Sur, Brasil, México y Arabia Saudita.

Es en estos países se enfocarán los principales esfuerzos, campañas, planes de medios y gestión comunicacional del plan de trabajo para este periodo, sin dejar de lado la posibilidad de modificarlos en función de las necesidades definidas a partir de los intereses consensuados en las mesas de trabajo donde participan las principales instituciones públicas que contribuyen al posicionamiento de la imagen país en el exterior, abriendo la posibilidad de incluir algún nuevo mercado de ser necesario, si la evaluación conjunta con nuestros principales actores públicos y privados así lo define.

II. PLAN DE TRABAJO 2025

Considerando la misión y objetivos estratégicos de Imagen de Chile como principales ejes de acción, alineados al plan de posicionamiento internacional de marca, al contexto actual y a las necesidades que se generan a partir de ellos, traducidas en acciones concretas, se establece el programa de trabajo de FICH para este año, buscando, además, dar continuidad al trabajo ya realizado hasta el año anterior.

En relación con la forma de trabajo, este año se mantiene la integración de las distintas áreas en el cumplimiento de estrategias conjuntas. Consideramos que para articular esfuerzos de distintas instituciones tanto públicas como privadas, es necesario en primer lugar alinear nuestro equipo interno, y darle a cada actividad realizada, una mirada compartida entre todas las áreas de la Fundación. De esta forma se establecen las Macro Actividades o Componentes del Convenio para este año:

1. Macro actividades o Componentes

Para este período, se establecen macro actividades o componentes de trabajo según estrategias, las que serán de posicionamiento o coordinación. Esto supone alinear y articular los esfuerzos de las distintas áreas de la Fundación con un objetivo común. Luego, estos componentes se abren en líneas de trabajo, para poder responsabilizar a cada área por el uso de los recursos asignados al proyecto y para cumplir con las metas que se plantean.

Los componentes definidos y sus descripciones, junto con el detalle de cada línea de trabajo son las siguientes

C1: Acciones de posicionamiento y resguardo de la reputación de la Marca Chile: tiene como principal objetivo mantener y potenciar el reconocimiento positivo de la Marca Chile en los mercados priorizados asociado al propósito y trabajo de marca, transitando de invitar “hacia adentro” a plantear lo que se aporta “hacia afuera”. Además, se buscará realizar la labor comunicacional descrita anteriormente, para potenciar la positiva y eficiente imagen que se tiene de nuestro país, en los mercados externos, aportando a la reactivación económica y buscando fomentar la cultura, el turismo, las inversiones, las exportaciones y en general el reconocimiento de Chile en diversos ámbitos del quehacer internacional.

En este componente se realizarán esfuerzos integrados entre campañas, gestión informativa, viajes de prensa, actividades de relacionamiento y activaciones internacionales con sus respectivos espejos nacionales, difusión y amplificación de los principales hitos y hechos noticiosos de nuestro país durante el año en los principales medios extranjeros, interacciones presenciales y virtuales con actores relevantes. Las líneas de trabajo para este componente serán:

- L1. Planificación y producción de campañas masivas, eventos, activaciones y medios
- L2. Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

COROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

C2: Estrategia de coordinación público/privada: Este componente considera aquellas actividades y gestiones que busquen lograr una correcta conexión del propósito de Marca con los difusores de la Imagen de Chile en el mundo público y privado. Es así como se pretende desarrollar esfuerzos para coordinar eventos e iniciativas, en Chile y en el extranjero, con el sector público y privado, a través del trabajo conjunto con éste, con sus representantes gremiales. A la vez, queremos aumentar la cantidad y calidad de empresas chilenas que se integren en el uso de la Marca País, construyendo caminos para permitir a los emprendimientos e innovaciones chilenas posicionar sus productos y/o servicios en los mercados internacionales, resaltando nuestra mejor oferta país. Algunas actividades de este componente son: Gestión de la estrategia de relacionamiento que pretende definir un trabajo constante y periódico con los principales constructores de marca país; actividades como mesas de trabajo, reuniones, participación activa en eventos nacionales e internacionales, entre otras; sumar a los stakeholders actuales, a aquellas instituciones, personas y empresas, que aportan a la imagen país desde las verticales de contenido y pilares establecidos con foco internacional; aumentar considerablemente el uso del sello marca Chile en los usuarios del programa made by chileans, a través de convenios con las instituciones que impactan en el posible uso de este. La subdivisión de líneas para este componente es:

- L3. Relacionamiento socios estratégicos nacionales e internacionales
- L4. Programa made by chileans

C3: Estrategia y capital de marca: Este componente de trabajo incluye el proceso técnico y estratégico de implementación del concepto de Marca país y de los ejes básicos de nuestro relato, la adaptación de la estrategia desarrollada para una implementación consistente y relevante de estos conceptos y en todas las instituciones que hacen promoción de Chile en el mundo. En este componente se incluye el desarrollo de contenido audiovisual y promocional genérico y específico de Imagen de Chile, que sirve como soporte para las diferentes actividades estratégicas y tácticas que se lleven a cabo durante el período, como eventos internacionales en mercados relevantes, entre otras a definir durante el período. Por último, este componente contempla el desarrollo, mantención y mejora continua de las distintas plataformas digitales que utiliza FICH. Dentro de algunas actividades específicas para el período destacan: Implementación de la estrategia general para mercados prioritarios y actores públicos y privados relevantes; aumento del alcance e impacto del ecosistema digital de la marca, entre otras. Este componente se compone de las siguientes líneas:

- L5. Generación de contenidos propios y para apoyo a stakeholders
- L6. Branding y producción general de activaciones asociadas a stakeholders
- L7. Gestión y proyectos en plataformas digitales

C4: Estrategia corporativa y estudios: Este componente tiene por objetivo lograr levantar, priorizar, implementar y coordinar las acciones que permitan desarrollar el propósito fundamental y los objetivos estratégicos de la Fundación con sus socios principales. En línea con el Directorio, se busca transmitir los valores de marca y el relato generado, acompañando in-situ las distintas actividades que promuevan nuestra imagen e identidad, generando una línea de embajadores de la Marca Chile, a la vez que se asegure el correcto uso de las herramientas comunicacionales que la Fundación pretende posicionar con distintos usuarios. Además, incluye la realización y adquisición eventual de estudios propios y de seguimiento de rankings de Marca País que permitan analizar la percepción de la imagen país en mercados prioritarios, en torno a ejes claves de posicionamiento y medición de indicadores. Incluye, asimismo, el análisis de la presencia del país en medios extranjeros y otras mediciones de carácter cualitativo. Esto es de suma importancia para monitorear la percepción internacional del país, levantar nuevas oportunidades y escenarios para posicionar Chile, y analizar posibles nuevos mercados. La



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



subdivisión de actividades por línea en este componente sería la siguiente:

- L8. Articulación, relacionamiento y desarrollo de insumos estratégicos
- L9. Estudios y análisis de tendencias

C5: Trabajo interno y gastos administrativos: Corresponde al costo de back office, gastos de operaciones, asesorías y pago de remuneraciones. Adicionalmente, incluye actividades relacionadas con entregar herramientas de planificación y control de gestión al equipo para un mejor desempeño del Plan de Trabajo como, por ejemplo, asesorías ligadas al estudio e implementación de la ley de compras públicas, asesorías ligadas al estudio e implementación de mejoras del clima laboral, y responder de buena forma al monitoreo de ACHS, entre otros. Además, dentro de este grupo, están los costos asociados del área a cargo de cumplir con las rendiciones, de supervisar la correcta ejecución del presupuesto y asegurar la adecuada respuesta de la institución en temas contables, tributarios y legales, relacionados con el plan de trabajo. Actividades legales en relación con la recuperación de los dominios de Chile.com y Chile.cl, causas laborales iniciadas durante el presente año y hasta la vigencia del convenio que no tengan su origen en incumplimientos en que incurra IMAGEN DE CHILE respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria aplicable al respectivo contrato. También forman parte de este componente la cesión de derechos de material audiovisual o el levantamiento de las posibilidades de ser objeto de donaciones culturales, o con beneficios tributarios, como medida de levantamiento de recursos adicionales. Las líneas de trabajo son:

- L10. Administración y finanzas
- L11. Recursos humanos
- L12. Asesorías legales

2.PRESUPUESTO POR COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
Componente 1: Acciones de posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile	\$295.382.000	1 de abril 2025	31 de marzo 2026
Línea de trabajo 1: Planificación y producción de campañas masivas, eventos, activaciones y medios.	\$ 188.300.000		
Esta línea de trabajo contempla la creación y producción de campañas, eventos y activaciones orientadas a posicionar atributos identitarios de Chile en el marco de actividades priorizadas por actores clave en el posicionamiento internacional del país. Estas acciones incluyen campañas de branding dirigidas a audiencias masivas o de nicho, activaciones BTL, promoción en ferias, lanzamientos y talleres regionales, entre otras iniciativas lideradas por la Fundación. En el marco del presente convenio, se desarrollarán las siguientes acciones: ● Difusión y amplificación de la campaña “El Relato de Chile”, lanzada a inicios de 2024, que expresa el posicionamiento que	1 de abril 2025	31 de marzo 2026	



el país busca adoptar a nivel internacional. Esta campaña se enmarca en los **tres ejes prioritarios** de la Fundación: **Diversidad, Democracia y Sustentabilidad**. Su objetivo es posicionar a Chile como un actor relevante en el escenario global.

- **Encuentro Anual de Imagen de Chile:** Conferencia dirigida a **stakeholders** y usuarios del programa **Made by Chileans**, que busca reunir a los principales colaboradores en la construcción de la imagen país. El objetivo es fortalecer vínculos, intercambiar experiencias, y entregar herramientas concretas para el posicionamiento internacional de Chile.
- **Presidencia del Consejo Iberoamericano de Marcas País (CIMAP):** Chile, a través de la Fundación Imagen de Chile, liderará esta instancia durante 2025, generando iniciativas que consoliden al CIMAP como el espacio por excelencia para el análisis y colaboración en **place branding** regional. La presidencia fortalecerá la estrategia de Marca País y estrechará lazos con otras marcas territoriales.
- **Relato cultural con centros culturales:** Desarrollo de un relato alineado con la Marca Chile que destaque la diversidad, creatividad e identidad chilena, fortaleciendo el posicionamiento de Chile como un destino cultural atractivo.
- **Colaboración con puertos y aeropuertos:** Creación de un relato y una imagería visual que refuercen la identidad territorial y el posicionamiento estratégico de estos espacios como puntos clave de entrada al país.
- **80 años del Premio Nobel de Gabriela Mistral:** Conmemoración internacional de su legado literario y cultural, destacando su relevancia como símbolo de identidad chilena. Esta iniciativa se realizará en colaboración con **stakeholders** nacionales e internacionales.
- **Campaña “Chile, País de Mujeres”:** Serie de acciones orientadas a posicionar a Chile como un país comprometido con la **igualdad de género** y promotor de la equidad a nivel internacional.
- **Imagería del Hidrógeno Verde (H2V):** Desarrollo de una comunicación internacional unificada que posicione a Chile como líder en la industria del hidrógeno verde y en el desarrollo sustentable.
- **Trabajo con prensa nacional e internacional:** Fortalecimiento de relaciones con medios de comunicación para visibilizar las acciones de la Fundación y los logros alcanzados por Chile. Se enfocará en cómo estas iniciativas impactan positivamente la percepción del país dentro y fuera de sus fronteras.
- **2° etapa de la campaña educativa #ChileLoHacemosTodos:** Implementación de estrategias con embajadores de la Marca



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

País y acciones colaborativas con **stakeholders** para incrementar el reconocimiento de Chile.

- **Difusión en distintos idiomas mediante plataformas digitales:** Adaptación del ecosistema digital de la Fundación con el inglés como lengua principal, considerando que las audiencias clave (excepto América Latina y España) utilizan el inglés como lengua nativa o franca.
- **Presencia en Wikimedia:** Fortalecimiento de contenidos sobre Chile en el ecosistema **Wikimedia**, ampliando el alcance y la visibilidad de la Marca País en plataformas digitales de alta influencia global.

Estas acciones integradas tienen como objetivo **fortalecer la reputación de Chile** y promover su reconocimiento en los mercados priorizados a través de una narrativa consistente, estratégica y alineada con los pilares de la Fundación.

Con todas estas actividades realizadas por la Fundación se espera obtener un alcance total de al menos **10MM** de personas para el total de campañas realizadas en los mercados prioritarios.

Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos:

1. Contratación de servicios de asesorías para la creación y definición de acciones y lineamientos necesarios para el fortalecimiento de la implementación de la estrategia de la Fundación Imagen de Chile.
2. Contratación de apoyo en la implementación de la estrategia del relato definida por la Fundación Imagen de Chile.
3. Contratación de servicios de apoyo con la gestión comunicacional relacionada a campañas, eventos y activaciones
4. Compra de publicidad online y offline, en base a la planificación realizada.
5. Contratación de servicios de apoyo en el desarrollo de productos web, en base a la planificación realizada por la Fundación.
6. Contratación de servicios de producción y postproducción de piezas gráficas, musicales, fotográficas y audiovisuales, según la planificación, preproducción y supervisión de la Fundación.
7. Contratación de servicios para la realización de locuciones, traducciones y transcripciones, según la planificación y supervisión de la Fundación.
8. Producción y gastos logísticos para implementación de reuniones, eventos y activaciones, supervisados por la



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Fundación. 9. Arrendamiento de salones y espacios para eventos, activations y talleres. 10. Gastos asociados a participación presencial en actividades nacionales e internacionales destinados a promover la imagen de Chile, incluyendo alojamientos y alimentación, viáticos, seguros de viaje, movilización interna, visas, gastos logísticos y compra de pasajes. 11. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. 12. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 2: Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública.		\$ 107.082.000
Esta línea de trabajo tiene como objetivo posicionar los atributos distintivos de Chile ante audiencias internacionales a través de viajes de prensa extranjera al país y conferencias dirigidas a corresponsales internacionales radicados en Chile, actividades que son organizadas y guiadas por la Fundación. Además, se realiza un monitoreo periódico de las publicaciones en medios internacionales para supervisar y evaluar la cobertura de temas relevantes sobre Chile. En el marco del presente convenio, se desarrollarán las siguientes acciones: ● Trabajo con Prensa Internacional: El objetivo es fortalecer, consolidar y ampliar la red de relaciones con medios internacionales para posicionar a Chile como referente global en sustentabilidad, democracia y diversidad, así como en otras áreas de interés, como cultura e innovación. Esto se logrará mediante la generación de contenidos estratégicos y acciones de vinculación que incrementen la cobertura mediática positiva y mejoren la percepción del país a nivel internacional. ● Viajes con Prensa Internacional: Los viajes de prensa internacional organizados por la Fundación buscan mostrar, de manera directa y contextualizada, los aportes de Chile a problemáticas globales, fortaleciendo su imagen internacional como un país comprometido y relevante en el escenario mundial. ● Monitoreo de Prensa: La Fundación realiza un análisis y	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

recopilación sistemática de la cobertura mediática sobre Chile en los principales medios de los mercados internacionales prioritarios. Esta labor permite: Evaluar la percepción del país en el extranjero; Identificar tendencias emergentes en la cobertura mediática; y optimizar las estrategias de posicionamiento de imagen país en prensa internacional. ● Memoria Institucional 2025: La memoria institucional es una herramienta fundamental para comunicar los logros, desafíos y proyecciones de la Fundación Imagen de Chile a sus stakeholders. Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera lograr al menos 1.700 publicaciones producto de los viajes y conferencias realizadas. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Contratación de servicios de apoyo en el monitoreo y generación de indicadores cuantitativos y cualitativos sobre la cobertura de Chile en la prensa internacional, supervisado por Fundación. 2. Contratación de plataforma de monitoreo de medios y prensa, supervisada por Fundación. 3. Producción y postproducción fotográficas y audiovisuales, según la planificación, preproducción y supervisión de la Dirección de Comunicaciones. 4. Realización de locuciones, traducciones y transcripciones según la planificación y supervisión de la Dirección de Comunicaciones. 5. Gastos en suscripciones de medios de comunicación nacionales e internacionales. 6. Contratación de servicios internacionales de relaciones públicas para actividades con stakeholders, supervisado por la Fundación. 7. Contratación de servicios de apoyo en el diseño y diagramación para la elaboración de la memoria institucional digital de la Fundación Imagen de Chile, supervisada por Fundación. 8. Producción y gastos logísticos, arriendo de espacios y salones para actividades con corresponsales de prensa, prensa nacional y prensa internacional, supervisados por la Fundación. 9. Gastos asociados con la realización de viajes de prensa y la participación en actividades nacionales o internacionales con corresponsales de prensa, prensa nacional y prensa internacional incluyendo alojamiento y alimentación, viáticos, seguros de viaje, movilización interna, visas, gastos logísticos y compra de pasajes. Esto supervisado por la		
---	--	--



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
ROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Fundación. 10. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. 11. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
---	--	--

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
Componente 2: Estrategia de coordinación público/privada	\$42.100.000	1 de abril 2025	31 de marzo 2026
Línea de trabajo 3: Relacionamiento con socios estratégicos nacionales e internacionales.		\$ 22.100.000	
Esta línea de trabajo se desarrolla a través de la creación de alianzas estratégicas por parte de la Fundación, con el objetivo de alinear y coordinar el mensaje en torno a Chile, consensuando relatos y potenciando acciones con actores clave. De este modo, se busca fortalecer el posicionamiento del país tanto en mercados internacionales como locales. En el marco del presente convenio, se consideran las siguientes acciones: ● Plan de Alianzas y Nuevos Acuerdos de Colaboración: La Fundación, en su rol articulador, busca consolidar una red de alianzas con las principales instituciones públicas y privadas que contribuyen a la promoción internacional del país. Estas alianzas estarán alineadas con la estrategia y el relato país, fortaleciendo el trabajo colaborativo y coordinado. ● Plan de Embajadas: El objetivo de este plan es establecer una relación sólida y permanente con las embajadas y consulados de Chile en el extranjero. Se busca apoyar de manera concreta las acciones de promoción recíproca de la imagen país, generando iniciativas coordinadas que potencien la visibilidad internacional de Chile. ● Plan Regional: La implementación del plan regional tiene como propósito apoyar la construcción de una imagen regional que pueda proyectarse a nivel internacional, especialmente en aquellas regiones que ya avanzan en esa dirección. De este modo, se fortalece la Imagen País y, a su vez, se brinda apoyo a las regiones. Para alcanzar este objetivo, se trabajará en		1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

colaboración con autoridades nacionales y regionales como Sernatur (a nivel central y regional), ProChile, ministerios, seremis y otras instituciones clave, promoviendo una imagen coherente y representativa de cada territorio. ● Camino a Frankfurt 2027: Esta iniciativa tiene como objetivo difundir y posicionar la industria editorial chilena en preparación para la participación de Chile como Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2027. Se trabajará en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), DIRAC y otras instituciones relacionadas, para asegurar una presencia robusta y destacada de Chile en este evento internacional. ● Proyecto Universidades: Este proyecto tiene como finalidad establecer una mesa de trabajo coordinada por la Fundación Imagen de Chile, en colaboración con universidades públicas y privadas del país. El objetivo es: Construir una relación permanente que permita a las universidades apoyar de manera concreta el trabajo de promoción de la imagen país en el extranjero; y potenciar la enseñanza sobre place branding en el ámbito académico, consolidando a Chile como un referente en esta materia. Con estas acciones, la Fundación Imagen de Chile refuerza su rol articulador, alineando esfuerzos y mensajes con actores clave a nivel nacional e internacional para fortalecer el posicionamiento de Chile en el escenario global. Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera lograr al menos 3 nuevas alianzas estratégicas de impacto en colaboración con socios estratégicos que relevan la Marca País. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Gastos relacionados con la implementación de acciones de colaboración con stakeholders principales, supervisada por la Fundación. 2. Gastos de producción y gastos logísticos para reuniones, conferencias, eventos y activaciones, supervisados por la Fundación. 3. Arrendamiento de salones y espacios para relacionamiento con socios estratégicos nacionales e internacionales. 4. Gastos asociados a la ejecución presencial del plan regional de la Fundación Imagen de Chile, incluyendo alojamientos y alimentación, viáticos, seguros de viaje, movilización interna, visas, gastos logísticos y compra de pasajes. 5. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el		
---	--	--



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

plan de trabajo. 6. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 4: Programa Made by Chileans	\$ 20.000.000	
Esta línea tiene como objetivo fortalecer la Marca País mediante la ampliación y masificación de su uso por parte de empresas, contribuyendo al posicionamiento de Chile tanto a nivel nacional como internacional. Para lograrlo, la Fundación Imagen de Chile organizará encuentros regionales orientados a difundir los beneficios y oportunidades del uso de la Marca Chile a través del programa Made by Chileans. Estos encuentros se llevarán a cabo en las principales capitales regionales e incluirán presentaciones sobre el programa y su impacto. El programa Made by Chileans consiste en otorgar, de forma gratuita, la licencia de uso de la Marca Chile como sello de promoción para productos o servicios chilenos. Su propósito es destacar el valor del origen en mercados nacionales e internacionales, promoviendo el orgullo, la responsabilidad y el valor agregado asociado a lo “Hecho por Chilenos”. De esta manera, la Fundación busca consolidar “Made by Chileans” como un factor de orgullo nacional, generando un impacto positivo en la percepción de los productos y servicios chilenos, y contribuyendo al reconocimiento internacional del país. Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera lograr al menos 100 nuevos integrantes del Programa Made By Chileans. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Contratación de servicios de mantención, actualización y ampliación de la plataforma de postulación online de las empresas del Programa uso de marca, supervisada por la Fundación. 2. Gastos de producción y gastos logísticos para reuniones, conferencias, eventos y activaciones, supervisados por la Fundación. 3. Producción y postproducción de piezas gráficas, musicales, fotográficas y audiovisuales, según la planificación, preproducción y supervisión de la Fundación.	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



4. Gastos asociados con visitas requeridas para la implementación del Programa Made by Chileans, supervisados por la Fundación, incluyendo alojamientos y alimentación, viáticos, movilización interna, seguros de viaje, visas, gastos logísticos y compra de pasajes. 5. Compra de entradas a eventos y actividades internacionales. 6. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. 7. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta		
---	--	--

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
Componente 3: Estrategia y capital de Marca	\$225.917.663	1 de abril 2025	31 de marzo 2026
Línea de trabajo 5: Generación de contenidos propios y para apoyo a Stakeholders.	\$ 37.900.000		
Esta línea de trabajo contempla el desarrollo de contenido audiovisual y promocional, tanto genérico como específico, por parte de la Fundación Imagen de Chile. Dichos contenidos servirán de soporte estratégico y táctico para las diversas actividades, eventos y campañas que se llevarán a cabo durante el período. En el marco del presente convenio, se implementarán las siguientes acciones: ● Difusión y amplificación de la campaña “El Relato de Chile”: Generación de contenidos alineados con la campaña lanzada a inicios de 2024, cuyo objetivo es posicionar a Chile en el escenario internacional bajo los tres ejes prioritarios de la Fundación: Diversidad, Democracia y Sustentabilidad. La campaña busca mostrar a Chile como un actor relevante, comprometido y visionario en el ámbito global. ● Diplomacia Pública y Marcas País: Creación de contenidos específicos para representar a Chile en espacios internacionales de marcas país y diplomacia pública. El objetivo es incorporar las mejores prácticas globales en place branding y fortalecer las relaciones internacionales mediante el intercambio de conocimientos y experiencias. ● Campaña “Chile, País de Mujeres”: Producción de materiales		1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

que respalden una serie de acciones destinadas a posicionar a Chile como un país comprometido con la igualdad de género y promotor de la equidad a nivel internacional. ● Imaginería del Hidrógeno Verde (H2V): Desarrollo de una comunicación internacional unificada que proyecte a Chile como líder global en la industria del hidrógeno verde y el desarrollo sustentable. Estos contenidos buscarán visibilizar el compromiso del país con la innovación y la energía limpia. ● Banco Audiovisual de Imagen de Chile: Actualización de un banco de imágenes y videos que refleje, de manera integral y coherente, la identidad, el patrimonio cultural y los atributos de Chile. Este material servirá como herramienta visual clave para campañas y actividades de la Fundación. ● Difusión de la Secretaría BBNJ / Política Turquesa: Generación de contenidos que posicionen a Chile como uno de los pioneros en suscribir el acuerdo BBNJ (Biodiversidad Más Allá de la Jurisdicción Nacional). Se destacará el liderazgo del país en conservación de océanos y ecosistemas, reafirmando su compromiso a largo plazo con la sustentabilidad global. ● Desarrollo del Toolkit: Actualización de materiales específicos para una plataforma abierta dirigida a actores públicos y privados. Este espacio contará con recursos útiles para promocionar y posicionar la imagen de Chile en mercados internacionales. ● Redes y Comunidad Digital: Producción de contenido relevante y atractivo para redes sociales y plataformas digitales, fortaleciendo la comunidad en línea y ampliando el alcance de los mensajes de la Fundación. ● Chile en Google Arts & Culture: Expansión y enriquecimiento de la presencia de Chile en la plataforma Google Arts & Culture. Se trabajará en la diversificación de temáticas, actualización de artículos existentes y exploración de nuevos formatos interactivos, como videos y experiencias digitales innovadoras. Estas acciones buscan asegurar una comunicación coherente y atractiva que refuerce el relato país en diversos formatos y canales, contribuyendo al posicionamiento de Chile como un referente global en diversidad, democracia y sustentabilidad. Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera lograr al menos 6.500 descargas realizadas en el Banco Audiovisual. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Contratación de servicios de producción y postproducción de		
--	--	--





piezas gráficas, musicales, fotográficas y audiovisuales, según la planificación, reproducción y supervisión de la Fundación. - Contratación de servicios de apoyo en el desarrollo de productos web, catalogación y descripción de archivos audiovisuales, en base a la planificación realizada por la Fundación. - Compra de publicidad online y offline, en base a la planificación realizada por la Fundación. - Inscripciones y postulaciones a eventos e instancias internacionales que permitan difundir la imagen de Chile en el exterior. - Gasto en licencia de uso de imágenes y videos. - Contratación de licencias de programa de edición de material audiovisual en línea. - Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. - Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 6: Branding y producción general de activaciones asociadas a Stakeholders	\$ 8.000.000	
Esta línea contempla la producción, desarrollo y mantenimiento de material promocional y merchandising de la Fundación Imagen de Chile, diseñado para apoyar las actividades estratégicas y tácticas que se realicen durante el período. Este material servirá como soporte clave en eventos internacionales en mercados relevantes, así como en otras iniciativas definidas por la Fundación a lo largo del año. En el marco del presente convenio, se incluye: Adquisición de merchandising; Producción, montaje, mantenimiento y bodegaje de material gráfico, como elementos corpóreos de Chile. Estas acciones buscan fortalecer la presencia visual y promocional de la Marca País, asegurando una representación coherente y de alta calidad en actividades nacionales e internacionales. Se espera participar en al menos 15 eventos con merchandising y un 70% de satisfacción los productos realizados entregados en actividades Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos:	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

1. Producción de material promocional y merchandising, de acuerdo al plan de adquisición elaborado por la Fundación. 2. Contratación de servicios de producción, montaje, mantención y bodegaje de corpóreos, supervisados por la Fundación. 3. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. 4. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 7: Gestión y proyectos en plataformas digitales	\$ 180.017.663	
Esta línea contempla el desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataformas digitales de la Fundación Imagen de Chile, asegurando su actualización constante y su alineación con los objetivos estratégicos de la Fundación. En el marco del presente convenio, se implementarán las siguientes acciones: Campaña “Chile, País de Mujeres”: Mejora de las plataformas digitales de la campaña que busca posicionar a Chile como un país comprometido con la igualdad de género y promotor de la equidad internacional, destacando los logros y avances en esta materia. Imaginería del Hidrógeno Verde (H2V): Mejora de las plataformas digitales de la imagería del Hidrógeno Verde. Banco Audiovisual: Actualización y mantenimiento de un banco de imágenes y videos que refleje de manera integral y coherente la identidad cultural y el patrimonio de Chile, asegurando un recurso visual de alta calidad para su uso en campañas y eventos estratégicos. La Web como Portal de Chile: Fortalecimiento del sitio web www.marcachile.cl como el principal portal de Chile, orientado a audiencias internacionales. Las acciones incluyen: Entrega de contenidos de calidad (propios y de terceros) que reflejen los hitos y avances del país; Incremento de la autoridad del dominio marcachile.cl mediante estrategias de posicionamiento y optimización; Creación de espacios digitales interactivos que faciliten la relación con stakeholders y el público general.	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



- **Las Redes hacia la Comunidad Digital:** Consolidación de la estrategia de desarrollo orgánico en las redes sociales de **Imagen de Chile**. Las acciones clave son: Priorización de **LinkedIn** como canal estratégico para la vinculación con **stakeholders** y **Instagram** como medio principal para la **ciudadanía en general**; Implementación sistemática del **inglés** en la **grilla de contenidos**, adaptando los mensajes a audiencias globales; Generación de **contenidos colaborativos** con **stakeholders** relevantes, especialmente del sector privado, que contribuyan al **relato de Chile**; Desarrollo y fortalecimiento de la **comunidad de Marca Chile**, incentivando la **creación de contenidos** por parte de los usuarios para ampliar el alcance y la participación digital.

Estas acciones buscan optimizar la **presencia digital de la Marca Chile**, mejorando la interacción con audiencias clave y consolidando su rol como plataforma líder para la promoción de la imagen del país en el escenario internacional.

Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera lograr al menos **350** contenidos generados en el ecosistema digital.

Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos:

Contratación de servicios de apoyo en la implementación de la estrategia del ecosistema digital de la Fundación Imagen de Chile, la que considera, entre otros, redes sociales, sitios web y su mantención, y email marketing, supervisado por la Fundación.

Compra de licencias, tales como: Plataforma de envío masivo de correos electrónicos, servicios de Inteligencia Artificial, herramientas de investigación de palabras claves, desarrollador de software de las aplicaciones de Apple, herramientas de análisis de datos, reuniones virtuales, software de manejo para archivos en PDF, entre otros.

Contratación de servicios de mantención de plataforma digital de gestión de archivo audiovisual y fotográfico, supervisados por la Fundación.

Adquisición de servicios en la nube para infraestructura de tecnología, servidor cloud de aplicaciones y otros servicios de infraestructura informática para las plataformas digitales como MPLS (Multiprotocol Label Switching) y Firewall.

Gastos por uso y administración para la gestión del ecosistema digital.

Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de

TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República





trabajo. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios y que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
---	--	--

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
Componente 4: Estrategia Corporativa y Estudios	\$129.620.000	1 de abril 2025	31 de marzo 2026
Línea de trabajo 8: Articulación, relacionamiento y desarrollo de insumos estratégicos.		\$ 68.800.000	
Esta línea tiene como objetivo implementar acciones que fortalezcan la articulación, el relacionamiento y el desarrollo de insumos estratégicos relevantes para la promoción internacional de Chile. Como parte del plan de trabajo, la Fundación brindará apoyo a una serie de hitos internacionales liderados por distintos socios estratégicos a lo largo del año. Estos eventos han sido seleccionados estratégicamente por su relevancia sectorial y su capacidad para amplificar los tres ejes del relato país: Sustentabilidad, Diversidad y Democracia, junto con sus respectivas aplicaciones sectoriales. De este modo, se busca consolidar una imagen país sólida, coherente y consistente en el escenario internacional, posicionando a Chile como un actor clave en áreas de interés global y reforzando su proyección estratégica en mercados prioritarios. Con estas actividades realizadas por la Fundación se espera participar en al menos 5 acciones de promoción internacional. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Contratación de servicios de asesorías para la creación y definición de acciones y lineamientos necesarios para el fortalecimiento de la implementación de la estrategia de la Fundación Imagen de Chile. 2. Gastos asociados con la participación de representantes de la Fundación en los principales eventos internacionales realizados con stakeholders, incluyendo viáticos, movilización interna, visas, seguros de viaje, gastos logísticos y compra de pasajes. 3. Contratación de servicios para la realización de locuciones,		1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

traducciones y transcripciones, según la planificación y supervisión de la Fundación. 4. Compra de entradas a eventos y actividades internacionales. 5. Arrendamiento de espacios y salones para relacionamiento, presentaciones y jornadas de planificación estratégica. 6. Gastos relacionados con reuniones de relacionamiento. 7. Servicio de branding para acondicionamiento de oficina que permita el relacionamiento efectivo. 8. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. 9. Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 9: Estudios y análisis de tendencias	\$ 60.820.000	
Esta línea contempla la realización de estudios propios y el seguimiento de rankings de Marca País por parte de la Fundación, con el objetivo de analizar la percepción de la imagen país en mercados prioritarios. Dichos estudios se enfocarán en los ejes clave de posicionamiento y la medición de indicadores estratégicos. Asimismo, se incluye el análisis de la presencia de Chile en medios internacionales y otras mediciones de carácter cualitativo. Estas acciones son fundamentales para: Monitorear la percepción internacional del país; Identificar nuevas oportunidades y escenarios que fortalezcan el posicionamiento de Chile; Evaluar y explorar posibles nuevos mercados para la proyección de la imagen país. De esta manera, la Fundación busca contar con información robusta y actualizada que permita optimizar las estrategias de promoción internacional y consolidar a Chile como un referente en los mercados globales. Con estos insumos se espera realizar al menos 2 estudios y/o monitoreos. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Contratación de servicios para el apoyo en la medición y entrega de resultados de los estudios diseñados y supervisados por la Fundación, incluyendo la compra de rankings de Marca País. 2. Arrendamiento de espacios y salones para presentaciones,	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

servicios de catering y gastos logísticos relacionados. - Contratación de plataforma de encuestas online para crear cuestionarios y analizar datos. - Gastos en el uso de plataformas de análisis de datos. - Gastos relacionados con la difusión de resultados de las encuestas, tanto a través de medios, así como por presentaciones presenciales que requieran visitas en el territorio nacional (alojamiento y alimentación, viáticos, movilización interna, gastos logísticos, compra de pasajes). - Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. - Pago de impuestos, así como comisiones y gastos bancarios generados por la contratación de servicios internacionales. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
---	--	--

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
Componente 5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos	\$1.353.153.337	1 de abril 2025	31 de marzo 2026
Línea de trabajo 10: Administración y finanzas		\$ 281.359.193	
Esta línea tiene como objetivo realizar acciones por parte de la Fundación para mantener el funcionamiento institucional operacional de la oficina a través de los siguientes gastos: - Servicios básicos (incluyendo arriendo de oficinas, y/o salas de reuniones, gastos comunes, electricidad, agua, telefonía, aseo, movilización y envío de correspondencia, materiales de oficina, uniformes, bodegaje, gastos de mantención y reparaciones general de la oficina y mobiliario, entre otros) - Servicios informáticos (arriendo de impresoras, gestión de dominios de correos electrónicos, internet en la nube, wifi específico, soporte de Infraestructura TI, licencias de programas antivirus, programas de contabilidad y remuneraciones, renovación de dominios y direccionamientos de dominio, entre otros) - Contratación de servicios de evaluaciones psicolaborales y de reclutamiento de personal. - Contratación de servicios administrativos contables, definidos y supervisados por la Fundación. - Contratación de servicios de auditoría externa a los estados		1 de abril 2025	31 de marzo 2026



COMANDO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



financieros de la Fundación Imagen de Chile, según planificación y supervisión de Fundación. 6. Adquisición y contratación de servicios relacionados con hardware computacional, equipos informáticos administrativos y accesorios relacionados. 7. Adquisición de licencias (transcripción de audio, videollamadas y reuniones virtuales, Microsoft Office, software para visualización, software de análisis de datos y software de manejo para archivos en PDF, entre otros). 8. Contratación de servicios de apoyo para la implementación de la nueva ley de compras públicas en la Fundación Imagen de Chile, supervisados por la Fundación. 9. Contratación de servicios de asesoría para la medición del clima laboral, supervisados por la Fundación. 10. Gastos notariales, pago de impuestos, comisiones y gastos bancarios 11. Gastos por uso y administración de plataformas de inteligencia artificial 12. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.		
Línea de trabajo 11: Recursos humanos	\$ 1.024.981.000	
Esta línea comprende el pago de remuneraciones completas, impuestos, cotizaciones provisionales, prestación de servicios a honorarios y/o alumnos en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo, finiquitos y pagos que resulten de resoluciones ante la Inspección del Trabajo para el período que contempla el Convenio, por un máximo de 24 personas, según el siguiente detalle: 1. Director/a Ejecutiva 2. Subdirector/a Ejecutiva 3. Director/a de Administración y Control de Gestión 4. Coordinador/a de Compras y Control 5. Jefe/a Jurídico 6. Jefe/a Administración y Finanzas 7. Director/a de Desarrollo Digital 8. Coordinador/a Audiovisual y Multimedia 9. Coordinador/a de Estrategia Digital 10. Coordinador/a de Canales Digitales 11. Director/a de Marketing	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

12. Coordinador/a de Marca 13. Jefe/a Programa uso de Marca 14. Coordinador/a del Banco Audiovisual 15. Jefe/a de Proyectos de Marketing 16. Director/a de Comunicaciones 17. Jefe/a de Prensa Internacional 18. Coordinador/a de Prensa Internacional 19. Productor/a Periodístico 20. Jefe/a de Alianzas Estratégicas 21. Coordinador/a de Alianzas Estratégicas 22. Coordinador/a de Alianzas Estratégicas 23. Jefe/a de Estudios 24. Asistente Ejecutiva El gasto en personal será de hasta \$1.024.981.000.- (mil veinticuatro millones novecientos ochenta y un mil pesos), para financiar un número de hasta 24 personas; contrataciones que deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia, según lo indicado en la glosa 04 de la Ley de Presupuesto del año 2025. Algunos cargos pueden ser ajustados según el plan de trabajo supervisado por la Directora Ejecutiva.		
Línea de trabajo 12: Gastos legales	\$ 46.813.144	
Esta línea comprende acciones que tienen por finalidad ejecutar servicios y gastos jurídicos por parte de la Fundación relacionadas al apoyo de gestiones legales ligadas al estudio e implementación de la ley de compras públicas, asegurar la adecuada respuesta de la Fundación en temas contables, tributarios y legales, relacionados con el plan de trabajo. Actividades legales por parte de la Fundación en relación con la recuperación de los dominios, acciones de apoyo para la modificación de los estatutos y gobierno corporativo, defensa por parte de la Fundación en causas laborales iniciadas durante el presente año y hasta la vigencia del convenio que no tengan su origen en incumplimientos en que incurra la Fundación respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria aplicable al respectivo contrato. También forman parte de esta línea la cesión de derechos de material audiovisual. Para la realización de estas actividades, se consideran los siguientes conceptos de gastos: 1. Servicios legales externos para la implementación de la ley de compras públicas en la Fundación Imagen de Chile, supervisados por la Fundación. 2. Servicios legales externos para la actualización y modificación de los estatutos de la Fundación Imagen de Chile, lo que contempla, hacer un levantamiento de las necesidades de la Institución, del Directorio y los stakeholders, así como el cumplimiento de los requisitos legales para su aprobación e implementación, supervisados por la Fundación.	1 de abril 2025	31 de marzo 2026



- | | | |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">3. Servicios legales externos para asesorías, gestiones y tramitaciones en materia de derecho de propiedad intelectual, industrial y protección de datos personales, supervisados por la Fundación.4. Servicios legales externos para asesorías, gestiones y tramitaciones en materia de derecho tributario nacional y de tributación internacional, supervisados por la Fundación.5. Servicios legales externos para asesorías y gestiones en materia de derecho administrativo y ley de acceso a la información pública, supervisados por la Fundación.6. Servicios legales externos para la defensa judicial de la Fundación Imagen de Chile, durante toda instancia procesal, hasta la dictación de sentencia definitiva, supervisados por la Fundación.7. Servicios legales externos y asesorías para el desarrollo e implementación de modelos de cumplimiento.8. Servicios legales externos y asesorías para el fortalecimiento institucional del Consejo Iberoamericano de Marcas País (CIMAP)9. Plataforma online para firmar contratos.10. Prestación de servicios a honorarios y/o alumno en práctica para apoyo en la ejecución de actividades definidas en el plan de trabajo. | | |
|--|--|--|

Los servicios de apoyo anteriormente señalados abarcan servicios secundarios que constituyen insumos necesarios para cumplir con lo descrito en esta línea de trabajo. Se hace necesario esta contratación por requerir de conocimiento técnico especializado y/o equipamiento que Imagen de Chile no cuenta.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

3. METAS POR COMPONENTE:

Componente de Trabajo	Meta Propuesta	Fecha Inicio	Fecha Término	Medio de Verificación
C1: Acciones de posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile	L1: Obtener un alcance total de al menos 10MM de personas para el total de campañas realizadas en los mercados prioritarios. Se sumarán adicionalmente alcances de campañas organizadas en conjunto con stakeholders	1 abril 2025	31 marzo 2026	Informe de las plataformas digitales o de la agencia detallando el alcance de cada campaña del período
	L2: Lograr 1.700 publicaciones producto de los viajes y conferencias	1 abril 2025	31 marzo 2026	Tabla informativa con las publicaciones del período
C2: Estrategia de coordinación público/privada	L3: Realización de al menos 3 nuevas alianzas estratégicas	1 abril 2025	31 marzo 2026	Listado de las nuevas alianzas estratégicas del período
	L4: 100 nuevos integrantes del Programa Made By Chileans	1 abril 2025	31 marzo 2026	Informe acumulado de usuarios nuevos generados durante el período
C3: Estrategia y capital de marca	L5: 6.500 descargas realizadas en el Banco Audiovisual	1 abril 2025	31 marzo 2026	Reporte de las descargas realizadas del período
	L6: Participación de 15 eventos con merchandising y un 70% de satisfacción de los productos realizados entregados en actividades	1 abril 2025	31 marzo 2026	Listado de los eventos en los que se participa y encuesta realizada de forma anual
	L7: 350 contenidos generados en el ecosistema digital	1 abril 2025	31 marzo 2026	Reporte con el conteo de los contenidos realizados en cada plataforma del período



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



C4: Estrategia Corporativa y Estudios	L8: Participar en al menos 5 acciones de promoción internacional	1 abril 2025	31 marzo 2026	Informe de posicionamiento de los eventos internacionales del período
	L9: Realizar al menos 2 estudios y/o monitoreos	1 abril 2025	31 marzo 2026	Informe de los estudios y/o monitoreos realizados
C5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos	L10: Rendiciones de gastos realizadas en los plazos establecidos	1 abril 2025	31 marzo 2026	Informe de las rendiciones de gastos realizadas
	L10: Realización y formalización de al menos 10 procedimientos que soporten los procesos administrativos.	1 abril 2025	31 marzo 2026	Listado de procedimientos realizados y aprobados por la Subdirección Ejecutiva
	L11: Pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales e impuestos dentro de los plazos establecidos.	1 abril 2025	31 marzo 2026	Detalle de remuneraciones, cotizaciones e impuestos pagados a tiempo



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



PROYECTO PROGRAMA DE TRABAJO
IMAGEN DE CHILE 2025

PROPONENTE:	FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE
AÑO CONVENIO:	2025

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO IMAGEN DE CHILE 2025

Componente	Presupuesto Total(\$)
1. Acciones de posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile	\$ 295.382.000
2. Estrategia de coordinación público/privada	\$ 42.100.000
3. Estrategia y capital de marca	\$ 225.917.663
4. Estrategia corporativa y estudios	\$ 129.620.000
5. Trabajo interno y gastos administrativos	\$ 1.353.153.337
Total Proyecto	\$ 2.046.173.000

(hay un timbre) (hay una firma)
IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ
Director General
Dirección General de Promoción de Exportaciones

(hay una firma)
ROSSANA CECILIA DRESDNER CID
Directora Ejecutiva
Fundación Imagen de Chile

II. **IMPÚTESE** la ejecución del presente convenio en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 003, correspondiente al presupuesto en moneda nacional de la Dirección General de Promoción de Exportaciones vigente para el año 2025.

III. **REMÍTASE** la presente Resolución conjuntamente con el convenio suscrito a la Contraloría General de la República para su control de legalidad en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República



IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Fundación Imagen de Chile por el Departamento Dirección Marketing y Eventos haciéndole entrega copia íntegra de ella una vez que se encuentre totalmente tramitada.

V. **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este servicio para así dar cumplimiento a lo previsto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N°51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA VALDERRAMA ARAVENA
DIRECTORA GENERAL (S)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Distribución:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Dirección General.
- 3.- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 4.- Departamento Gestión de Personas.
- 5.- Departamento Dirección Marketing y Eventos.
- 6.- Oficina de Partes.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/03/2025

SOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 26/03/2025
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República